INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0160 de 2021

No. CONTRATO 0160 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** Diego Armando González Valenzuela **NUMERO DE CEDULA N.** 12.210.272	**VALOR INICIAL**: $ 9.266.666 **ADICIONAL:** $ 0,0 **VALOR TOTAL:** $ 9.266.666
No. CDP: 2021000341 **No. RP:** 2021000385 **FORMA DE PAGO:** Mensual **FECHA ACTA DE INICIO**: 13 de Julio del 2021	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** octubre del 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL.

PLAZO INICIAL: 4 meses y 19 días

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relación al as actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 1 al 31 de octubre del 2021, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. 160 de 2021.

Obligación 1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas para Todos", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.

El formador comparte por las redes sociales cada tres días publicidad, invitando a la comunidad y resaltando la importancia del deporte y los beneficios a la población intervenida.

Obligación 2. Presentar al coordinador al inicio del contrato el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios de práctica

Entrego a la Coordinadora el plan pedagógico el 30 de julio del 2021, bitácora de los grupos de iniciación de 6 a 9 años y formación de 10 a 12 años, además se adjuntó los horarios y lugar de trabajo, mantiene para ambos grupos en la Villa deportiva la Regadera, los días martes, miércoles, jueves y viernes de 2:00 pm a 3:30 pm y de 3:30 pm a 5:00 pm, también se asistió a reuniones enfatizadas en el seguimiento del programa.

Obligación 3. Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso, que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado**,** distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes.

A un mes de terminación cumple a cabalidad con las 4 sesiones de 90 minutos con cada grupo (6 a 9 años (2:00 a 3:30 p.m.) y/o de 10 a 12 años (3:30 a 5:00 p.m.), los días martes, miércoles, jueves y viernes (Villa deportiva la Regadera) los entrenamientos son encaminados con los componente técnico, físico y psicosocial. Los días lunes y sábados, los utilizamos para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes.

Obligación 4. Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.

Los días de entrenamiento para el mes de octubre fueron; martes, miércoles, jueves y viernes los horarios de 2:00 pm a 5 pm en la villa deportiva la Regadera, cumplimos con la meta de inscripción de 40 deportistas, en total vienen trabajando 40 deportistas en el proceso de los cuales 20 son de la categoría de iniciación y 20 deportistas de la categoría fundamentación, el informe se presentó el 3 de noviembre de 2021

Obligación 5. Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa “Escuelas Deportivas para Todos” 2021.

La meta de masificación el formador la cumplió, 20 deportistas en el rango de edades de 6-9 años y 20 deportistas de 10 a 12 años.

Obligación 6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, test, reporte de inscritos, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa “Escuelas Deportivas para Todos”, de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.

Puedo observar que se encuentran actualizados los siguientes formatos: lista de asistencia, directorio de padres de familia, reporte de inscritos y planes clases de la parte técnica y psicológica para el mes de noviembre y el formato de horario de la formación

Obligación 7. Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar 5 días antes de finalizar cada mes).

En este periodo de ejecución el formador envían por medio de correo electrónico los planes clases de dos grupos (Iniciación de 6 a 9 años y Fundamentación de 10 a 12 años) en la Disciplina Deportiva de Voleibol, el día 25 de octubre del 2021 correspondientes al mes de noviembre del municipio de Gigante Huila.

Obligación 8 1. Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo para el pago con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

El informe de actividades lo entregó el día sábado 03 de noviembre de 2021, la coordinadora elabora las modificaciones para ser cargados en el Drive donde se soporta todas y cada una de las actividades ejecutas en el mes de octubre, correspondiente a la escuela de formación de voleibol en el municipio de Gigante Huila. el formador realizó pago de seguridad correspondiente al mes de septiembre del 2021, con la planilla No 8616138745

Obligación 9. Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el INDERHUILA, en virtud del Convenio COID 782 de 2021 suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE.

El formador Diego González Valenzuela manifiesta que conoce y acata integralmente los lineamientos técnicos como, cumplir con los horarios establecidos para cada grupo Iniciación de 2:00 pm a 3:30 pm y formación de 3:30 pm a 5:00 pm, escenario deportivos la regadera del municipio de Gigante Huila, para su ejecución definidos, inscripción de niños niñas y adolescentes, en la totalidad cuenta con 40 niños en el programa escuela deportivos para todos; administrativos tales como informes y cumplimiento con las obligaciones dentro de las fechas estipuladas y en los estándares, cumpliendo con la entrega del plan pedagógico, conociendo guías metodológicas y desarrollando malla curricular para cumplir con todos las obligaciones contractuales, definidos por el INDERHUILA, en virtud del Convenio COID 782 de 2021 suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE.

Obligación 10. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.

En este periodo de ejecución participó a todas las reuniones convocadas por la supervisión técnica y psicosocial del ministerio del deporte y por el equipo de supervisión de ente departamental del Huila, las fechas fueron entregadas por el grupo de WhatsApp, por la plataforma Meet
1. reunión técnica
viernes 1 octubre 2021
por la coordinadora Ángela Garzón
2. reunión equipo
viernes 8 de octubre 2021
por la coordinadora Ángela Garzón
3. taller formador, componente psicosocial semana 14,15,16,17
lunes 11 de octubre 2021 teams
Por el Psicólogo Felipe Lizcano
5. glorias del deporte
jueves 21 octubre 2021
por Carolina Pineda
6. glorias del deporte
jueves 22 octubre 2021
Willinton Ortiz
7. Reunión técnica
jueves,22 de octubre
por la coordinadora Ángela Garzón
8. hablemos de discapacidad
sábado, 23 de octubre 2021
componente psicosocial ministerio.

Obligación 11. 11. Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).

Para este mes, la 3 estrategia que ejecutó fue orientada a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales pertenecientes al programa Escuelas Deportivas Para todos, el formador la realizó el día 20 de octubre, la cual fue: limpieza al escenario deportivo la Regadera con los NNA

Obligación 12. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.

En este periodo de ejecución manifiesta que se ha informado a los acudientes antes de firmar el formato de inscripción leer la parte donde dice los siguiente: gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. Luego realizó la respectiva firma, está a la espera de la entrega de toda la documentación requerida para el proceso de inscripción para poder subir la información al Drive en la carpeta de inscripción de los NNA.

Obligación 13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, Una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al Instituto Departamental, lo cual debe constar en acta de entrega.

Los implementos deportivos que están en su custodia, informa que son utilizados única y exclusivamente para el programa, los chicos gozan de un excelente material y es importante expresas que cada chico puede realizar sus ejercicios a un buen ritmo de aprendizaje, ya que los elementos son acordes a la necesidad. Los artículos deportivos como 12 petos deportivos, 1 tula balorena, 20 conos de 30 cm, 11 balones de mini voleibol laminado, 20 pelotas de fundamentación, 20 aro ula ula, 13 balones de No 5, 1 tablero planillero. están en su poder y los entregara al terminar el proceso contractual

Obligación 14. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de contrato y que guarden relación con el objeto contractual

En este periodo de ejecuciones esta atento a cualquier actividad que le indique o la coordinadora del contrato asignara con relación con el objeto contractual. fue el encuentro amistoso contra la escuela deportiva para todos de voleibol del municipio de Guadalupe el cual se desarrolló en la fecha del 25 de octubre, de igual manera se asistió a las charlas de las glorias del deporte por parte del señor Willinton Ortiz, el 22 de octubre Además participó en el II Encuentro Virtual "Hablemos de Discapacidad: Contextualización de la Discapacidad el 23 de octubre del 2021, pero no obtuvo el certificado.

Obligación 15. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

Se verifico que en portal del Sigep ya se encuentra actualizado su usuario con el soporte correspondiente del mes anterior especialmente a la fecha del 30 de julio del 2021

Obligación 16. Presentar la cuenta de cobro o factura por el servicio prestado.

El contratista presenta la cuenta de cobro del 1 al 31 de octubre de 2021 correspondiente al servicio prestado

Obligación 17. 1. Cumplir con el pago al sistema integral de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales en el plazo establecido en la normatividad vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" en los términos del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

El formador Diego González Valenzuela presenta planilla de pago correspondiente al mes de septiembre del 2021 con la siguiente información; No de planilla 8616138745 por un valor de 281.200, se verifica y se avala la información presentada.

Obligación 18. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Bajo la gravedad de juramento expresa que: Mantiene indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

Obligación 19. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Bajo su firma y custodia se encuentra los elementos que el INDERHUILA entrego para cumplir el contrato 0160, los cuales los entrega el día 30 de noviembre del 2021 para quedar a paz y salvo.

Obligación 20. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional.

Es su función cumplir los procedimientos establecidos por el contratante, y está atento si la entidad requiere algún plan de mejoramiento o fortalecer el desarrollo del programa, con el ánimo de encontrar el performance deportivo y administrativo

Obligación 21. Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa.

Los cuidados de nuestros usuarios deben priorizarse ya que nuestra población es especial, dicho esto se adoptaron para este mes los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19 en cada una de las sesiones programadas.

Obligación 22. Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.

En este periodo de ejecuciones el formado el día 25 de octubre en el encuentro deportivo amistosos, realizado con la escuela deportiva de voleibol del municipio de Guadalupe.

Obligación 23. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

La información que se encuentra en su poder es sometida a las normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. Como lo expresa las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014

Obligación 24. Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio El Contratista por medio del presente contrato cede los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).

El contratista informa que lo relacionado en el ítem 24 lo cumple rigurosamente, y entiende lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Por consiguiente, expresa ceder los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la **CLAUSULA DECIMA**: Obligaciones Generales de la entidad Estatal Contratante – 10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 01 al 31 de octubre de 2021 según contrato de prestación de servicios profesionales No. 0160 de 2021

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
2021000934	02 de julio 2021	$ 9.266.666	$ 1.266.666	$ 8.000.000
2021001086	09 de agosto 2021	$ 8.000.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
2021001339	09 de septiembre 2021	$ 6.000.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
Pendiente por pago	24 de noviembre 2021	$ 4.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 9.266.666	$ 0,0	$ 9.266.666	$ 7.266.666	$ 2.000.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla No. 8616138745 periodo de septiembre de 2021.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**SEPTIEMBRE**	**145.400**
PENSIÓN	**SEPTIEMBRE**	**113.600**
RIESGOS PROFESIONALES	**SEPTIEMBRE**	**22.200**
	TOTAL	**281.200**

1.5 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0160 de 2021 certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2021 por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: $ 2.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del mes de octubre cuenta Número 4/5.

Informe presentado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA
SUPERVISOR

Angela Garzon

Revisó Angela Garzón